



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0240**
NEUQUÉN, 11 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1043-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la nota N° 028/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la Factura tipo B n° 0002-00000186 por \$ 139.150.- (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta) de la firma **METRO COMERCIAL SRL**, por el servicio de Publicidad Institucional, por canal de Noticias 24/7 CVC, bandas rotativas de lunes a domingo, durante el mes de diciembre/17;

Que habiendo finalizado la Orden de Publicidad respectiva, se continuó prestando el servicio en las mismas condiciones, dada la importancia de difundir los distintos actos institucionales;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Prensa y Comunicación y del Secretario de Gobierno y Coordinación, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 5 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 9137;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva,
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000186 por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO
Es copia
fdo: Castejón - Bermúdez


Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

CINCUENTA (\$ 139.150.-) a nombre de METRO COMERCIAL SRL, por el servicio de Publicidad Institucional, por canal de Noticias 24/7 CVC, bandas rotativas de lunes a domingo, durante el mes de diciembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE. cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

Ido: Castejón - Bermúdez



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2179</u>
Fecha <u>20 / 04 / 2018</u>